



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H) once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JUAN DIEGO CERQUERA CONDE  
Demandado : HELIBERTO CERQUERA PASTRANA  
Radicado : 2023-00335

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado DUVAN ANDRES CUBIDES ACOSTA identificado con C.C. No. 1.010.228.013 Bogotá (D.C) y CODIGO. No. 20182171182 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP